



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSIÓN: 1

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

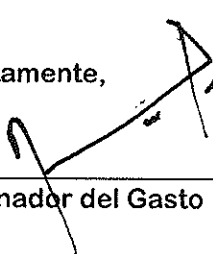
FECHA DE SOLICITUD : 09 FEB. 2022

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : OFICINA ASESORA ARCADIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 189 E

DESCRIPCION DEL GASTO (OBJETO)		VALOR
"Contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que realice procesos de auditorías de seguimiento a la certificación del sistema de gestión institucional bajo la norma NTC ISO 9001:2015.		
TERCERO	VARIOS	
CC O NIT	999999999	
ITEMS		
RUBRO PRESUP.	HONORARIOS FR 2.1.2.02.02.009.05 200 Este rubro corresponde a: Programas curriculares, acreditación y autoevaluación institucional Seccional Aguachica	
VALOR	Nueve millones seiscientos mil pesos (\$9.600.000)	(\$9.600.000)

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Ordenador del Gasto



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 1 de 5

189

FECHA DE ELABORACIÓN: Día 09 Mes 02 Año 2022

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE ARCADIA

SOLICITANTE: LOEBER ROMERO ARIAS

**II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**NECESIDAD:**

Los Sistemas de Gestión de Calidad dan directrices para la mejora del desempeño de una organización con un enfoque basado en procesos, de una manera eficaz y eficiente, logra ventajas competitivas a mediano y largo plazo; tiene como propósito generar confianza y evidenciar la capacidad de proporcionar servicios académicos, investigativos y de extensión que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios. La Universidad Popular del Cesar, renovó la certificación en el año 2019 de los procesos misionales de gestión de la investigación y de Gestión Docencia, lo anterior hace evidente el compromiso continuo y decisivo hacia la búsqueda permanente de la satisfacción de todas las partes interesadas y sirve como plataforma para fortalecer el proceso de acreditación institucional, con el fin de lograr mayor reconocimiento y visibilidad institucional.

Por otra parte, se requiere el registro calificado de las condiciones institucionales para la sede Valledupar y la seccional Aguachica, al igual que la renovación de registros, la acreditación y la reacreditación de programas académicos, para ello se requiere que los procesos y los procedimientos administrativos estén debidamente organizados y validados para que sirvan de soporte a la información que verifican los pares académicos.

Por lo anterior se requiere la renovación de la certificación de calidad con el fin de fortalecer el sistema de gestión de la calidad institucional bajo los estándares de la nueva versión de la NTC ISO 9001:2015 se debe realizar la auditoría de seguimiento a los procesos cubiertos por el alcance certificado en la última auditoría de certificación, para que sirvan de soporte a la acreditación por alta calidad, y a la renovación de los registros calificados que se presentaran en el año 2022 y años posteriores.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La universidad como Institución de Educación Superior, y en cumplimiento de uno de sus aspectos misionales, como lo es la gestión docencia e investigación, debe realizar revisiones, auditorías internas y seguimientos a los diferentes procesos del sistema de gestión de calidad de la universidad en pro del mejoramiento continuo de la gestión estratégica institucional; por lo que se debe realizar una auditoría de seguimiento a todos los procesos cubiertos por el alcance certificado bajo los estándares de la NTC ISO 9001:2015, en razón a que todas las actividades de la institución implican riesgos y posibles fallos y es responsabilidad y obligación de todos los líderes, directivos de los procesos y dependencias, identificarlos, gestionarlos y mejorar las no conformidades detectadas como una herramienta que permite el logro de sus objetivos y estrategias disminuyendo los riesgos asociados a la no certificación de los alcances del sistema de gestión de calidad.

Con la realización de la auditoría de seguimiento se podrá cerrar las no conformidades detectadas en la auditoría de seguimiento de la certificación realizada en mayo del año 2021, con el fin de mantener la certificación por calidad del proceso de gestión de la investigación y del proceso de gestión docencia, como apoyo a los procesos de registro calificado y acreditación, asegurando la normal prestación del servicio en condiciones de calidad.

**II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Con la realización de la auditoría de seguimiento se busca subsanar las no conformidades pendientes por cerrar del proceso de auditoría pasado y mantener la certificación por calidad bajo los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 para la sede de Valledupar y la seccional de Aguachica.

Por otra parte, se busca con esta auditoría mejorar en los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 que impactan las funciones misionales de la institución, garantizando la prestación de los servicios de gestión de la investigación y gestión docencia de una manera estandarizada y organizada. Además, para la consecución de la acreditación institucional de la Universidad Popular del Cesar se requiere procesos administrativos debidamente certificados de acuerdo con las normas de gestión de calidad.

Consecuentemente el artículo 28 del Acuerdo No 001 del 22 de enero de 1994 "Estatuto General" dispone que son funciones del Rector entre otras, "Desarrollar la misión, principios y objetivos de la Universidad Popular del Cesar" "las demás que le correspondan conforme a las leyes, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar y que no estén expresamente atribuidos por tales normas a otras autoridades de la Institución.



Al respecto, la Universidad Popular del Cesar para el normal desarrollo de sus funciones estructurales: la docencia, la investigación y la extensión adelanta múltiples procesos administrativos durante el transcurso de cada semestre, regulados por el Acuerdo No 006 del 23 de febrero de 1999 "Regimen Contractual de la Universidad".

Dentro del desarrollo de esas funciones estructurales, se requiere la contratación de un ente certificador para la realización del proceso de auditoría de seguimiento a la certificación del sistema de gestión institucional bajo la norma NTC ISO 9001:2015.

### III. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

##### OBJETO DEL PROCESO:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que realice procesos de auditorías de seguimiento a la certificación del sistema de gestión institucional bajo la norma NTC ISO 9001:2015.

##### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Elaborar la programación de la auditoría de seguimiento y comunicarla a la Universidad.
- Realizar la ejecución de la auditoría e identificar las desviaciones del sistema de gestión de calidad institucional.
- Entregar el informe de la auditoría con los resultados sobre los hallazgos detectados.

### IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACION

#### REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

#### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. Ordenes contractuales por cuantías hasta de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes

La COTIZACIÓN correspondiente y el CONCEPTO de la instancia técnica respectiva, según la naturaleza del bien o servicio a contratar.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el Jefe de arcadía y/o por el que el rector delegue, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará el ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

Se igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que exida; es decir, cuando falte a la verdad y manifieste es sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el manual de interventoría de contratación para la Universidad Popular del Cesar.

### V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

La Universidad Popular del Cesar efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: a) comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados, de la misma naturaleza en anteriores vigencias por parte Institución. b) El valor del servicio requerido.



**VI. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS**

La Universidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla;

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

**Forma de Mitigarlo:**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia ¿Cuánto?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

**VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (9'600.000) M/CTE.

**VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (9'600.000) M/CTE.

Para efectos de pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago de las obligaciones surgidas del contrato, reconociendo al 100% del valor del contrato al cumplimiento a cabalidad del mismo por parte del contratista.

El pago de la factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:



1. Cuenta de Cobro y/o factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Informe de Auditoría
3. Certificación de recibo a satisfacción del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de los requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.
4. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato.
5. Demás documentos exigidos por la Universidad.

**IX. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de las actividades de auditoría de seguimiento será los días 07, 08, 09 y 10 de marzo de 2022.

**X. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS**

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Contratos con las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante,

Por tratarse de personas jurídicas especializadas en este tipo de servicios, el proveedor deberá demostrar que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual, especialmente para este caso el ente certificador deberá acreditar amplia experiencia en auditorías de certificación y seguimiento de alcance bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

Por lo tanto, en este numeral se debe establecer la forma mínima como se podría llegar a evaluar y comparar propuestas.

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Las oferta o propuesta será rechazada cuando:

1. No presentar la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
2. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
3. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
4. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad.
6. Cuando, se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificialmente incompleta.
7. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
8. Cuando durante el proceso de contratación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad técnica del proponente.

**XI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones      Plan Operativo Anual de Inversiones      Gastos de Personal X  
Fuente: 200 Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.009.05  
Programas curriculares, acreditación y autoevaluación Institucional  
Recursos Propios



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VERSIÓN: 2

PÁG.: 5 de 5

189

**V. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante):**

Riesgos que se deben amparar con el contrato

AMPARO		SI	NO
Buen manejo del anticipo			
Cumplimiento		X	
Calidad del Servicio			
Pago de salarios y Prestaciones sociales			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos			
Seriedad de la oferta			
Responsabilidad civil extracontractual			
Ninguna de las anteriores			

**Observaciones**

Jefe de la dependencia solicitante  
Nombre: LOEBER ROMERO ARIAS

Vicerrector del Área solicitante .  
Nombre: YERLY CRISTANCHO PORTILLO

Firma

Firma

**MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre: _____	Nombre: _____

**AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Fecha: 09-02-2022

Ordenador del Gasto

Nombre: ALBERTO CUEVA Firma: \_\_\_\_\_

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_

Fecha de descargue: